

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 30 de noviembre de 2023

Congreso de Sonora, presente en las Conmemoraciones Legislativas del año 2023



Hermosillo, Sonora; 29 de noviembre de 2023.- En el marco de conmemoraciones históricas de este año 2023, el Congreso de Sonora, a través del diputado Jacobo Mendoza Ruíz (Morena) y el contralor Benjamín Gaxiola Loya, impulsaron una serie de conferencias legislativas sobre los 100 años de los Tratados de Bucareli y las leyes antichinas, en el auditorio de la Sociedad Sonorense de Historia (SSH).

El diputado Mendoza Ruiz, también integrante del Consejo Estatal de Archivos, destacó la importancia de conocer el pasado para comprender el presente y proyectar un mejor futuro, ante la plena transformación social, política y económica que vive el estado de Sonora.

Durante la conferencia denominada "Cien años de las leyes antichinas de Sonora 1923-2023", el diputado se refirió a las legislaciones de esa época, de carácter racista, xenofóbica e intolerante, que propiciaron la segregación de las personas de origen chino en la entidad.

Benjamín Gaxiola Loya, contralor del Congreso de Sonora, presentó su conferencia "Centenario de los Tratados de Bucareli 1923-2023", en la cual recordó que, a partir de la suscripción de estos acuerdos, retardaron en México los derechos de intervención estatal sobre la propiedad a particulares y extranjeros, y en especial a las compañías petroleras estadounidenses.

Gaxiola Loya reflexionó respecto a la necesidad de recordar el centenario de estos dos momentos históricos, así como los 200 años de la fundación del Estado Interino de Occidente, el centenario de la rebelión de la huertista y muchos otros temas más, de destacada importancia para nuestra entidad.

Posteriormente, los conferencistas realizaron un conversatorio respecto a los temas presentados e intercambiaron puntos de vista con los asistentes, entre los que se encontraban estudiantes de la Universidad de Sonora, integrantes del Poder Legislativo, académicos, abogados litigantes e historiadores.

Noviembre 28 2023. Año 17, No.1762

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con Punto de Acuerdo que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto a las diversas autoridades educativas del estado, a las instituciones educativas públicas o privadas de nivel superior en Sonora, que a su vez, ofrecen las carreras profesionales de Licenciatura en Derecho, en Administración Pública o similares, para que a través de sus autoridades o instancias correspondientes y, en uso de sus facultades legales, realicen las acciones pertinentes que les permita incluir en el próximo ciclo escolar 2024 – 2025, en su plan de estudios, la materia de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa, Procedimiento Legislativo o, Ciencia de la Legislación.
- 5.- Posicionamiento que presenta la diputada Alma Manuela Higuera Esquer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación con el Día de la Mujer Jornalera.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Aprueba Cámara de Diputados dictamen con proyecto de decreto que extingue a la agencia de noticias Notimex

- Diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD emiten comentarios

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que extingue el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, No Sectorizado, Denominado Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, y se abroga la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006.

El documento, que deriva de una iniciativa del titular del Ejecutivo Federal, precisa entre otras cosas, que conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación respectivo, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestales aplicables.

Menciona que el proceso de liquidación queda a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), que fungirá como liquidador único del Gobierno Federal, conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se le otorgan las más amplias facultades para actos de administración, pleitos y cobranzas, y de dominio; para suscribir u otorgar títulos de crédito, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un eficiente proceso de liquidación.

El proceso de liquidación deberá llevarse a cabo de manera oportuna, eficaz y con apego a las disposiciones jurídicas que lo rigen, con el cuidado y con la adecuada protección a los intereses públicos.

Además, la Secretaría de Gobernación debe establecer las bases para llevar a cabo la liquidación, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, atendiendo a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Esas bases establecerán también las disposiciones que regirán la emisión de las decisiones o acuerdos colegiados señalados en el decreto.

La Secretaría de Gobernación y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deben designar representantes, para que, de manera colegiada, acuerden sobre las condiciones de liquidación de los trabajadores y vigilen su cumplimiento, en términos de lo que establezcan las bases referidas en el párrafo que antecede, lo que deberán notificar al INDEP, para su ejecución.

En lo general, el dictamen fue avalado con 262 votos a favor, 210 en contra y una abstención. En lo particular, fue ratificado con 259 votos a favor, 209 en contra y una abstención. Se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales

Adecuar instituciones y marco normativo a las nuevas realidades

La diputada Elva Agustina Vigil Hernández (Morena) consideró necesario adecuar a las instituciones y el marco normativo a las nuevas realidades por los avances tecnológicos, pues las dinámicas en materia de comunicación social han cambiado, y la Cuarta Transformación respeta el derecho de las y los mexicanos a estar informados de manera veraz, directa y responsable.

Resaltó que en este gobierno se ha privilegiado la comunicación directa con las y los ciudadanos de manera franca, abierta, oportuna y clara; se ha respetado el derecho a la información, jamás se han sesgado o tergiversado los hechos; la relación con los medios de comunicación es inédita; la Cuarta Transformación respeta a las y a los periodistas y comunicadores.

Trabajadores perderán su sustento

Del PAN, la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño expuso que con la extinción de Notimex más de 200 trabajadores sindicalizados y sus familias perderán su sustento y fuente de trabajo; a ellos se deben sumar trabajadores de confianza y honorarios, así como reporteros y corresponsales nacionales en el extranjero, más de 300 personas con sus familias. "Es el reflejo un gobierno que desprecia el ejercicio periodístico libre y responsable".

Indicó que se plantea que el encargado del proceso de liquidación sea el INDEP y su intervención no garantiza que la liquidación de los activos y pasivos del organismo se lleve a cabo sin afectar el patrimonio público. "Los recursos no alcanzarán porque hay salarios caídos motivados por la huelga que se tiene que pagar porque hay litigios laborales en trámite".

No es un conflicto laboral, es político

Cinthya Iliana López Castro, diputada del PRI, puntualizó que este no es un conflicto laboral, es cien por ciento político y es la primera vez en la historia que se quiere eliminar un conflicto laboral y violar la reforma laboral donde se garantiza el derecho a huelga, "porque quieren terminar este conflicto para quedarse con el dinero. Quieren controlar la información para que el único canal sea la mañanera".

Cuestionó la razón para desaparecer a Notimex cuando estamos en plena precampaña presidencial, dado que para 2024 se aprobó un presupuesto para Notimex. "Hace un mes aprobamos el presupuesto, le destinaron 237 millones, y como está en huelga no se ha utilizado el presupuesto desde 2020; entonces, Notimex tiene una bolsa de mil 200 millones de pesos, mismos que quieren utilizar para la campaña de Morena".

Notimex ha concluido los fines para los que fue creada

Del PVEM, el diputado José Antonio Estefan Gillesen, argumentó que, en la actualidad, la mayoría de los ciudadanos, fundamentalmente los jóvenes, se comunican por medio de un dispositivo móvil, lo que ha convertido al Internet en la principal fuente de información e interconectividad; esto respalda la decisión de que Notimex ha concluido los fines para los que fue creada; sin embargo, con este proceso de extinción no se está vulnerando el derecho de ningún trabajador.

Relató que el procedimiento para las indemnizaciones ha sido aceptado por los trabajadores de Notimex, el cual se realiza con independencia de su categoría, de manera igualitaria con tres meses de salario por concepto de indemnización, veinte días de salario, más la cantidad que resulte por la prima de antigüedad a razón de 12 días de salario, ambos por cada año de servicio, todo en términos de lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Fin a uno de los conflictos laborales más complejos

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT) señaló que hoy se da fin a uno de los conflictos laborales más complejos que esta administración haya enfrentado; afirmó que en el dictamen se respetaron los derechos de los trabajadores como el nuevo modelo de comunicación e información del Estado mexicano. Mencionó que hay denuncias de corrupción, por lo que hizo votos para que se investiguen y no exista impunidad.

Asimismo, argumentó que las y los diputados del Partido del Trabajo "estaremos siempre a favor del derecho de huelga y de los derechos de los trabajadores y buscaremos que los conflictos laborales se lleven a término de manera pacífica y con respeto de todas y todos los trabajadores".

Se priva a la ciudadanía de una fuente confiable

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) opinó que la desaparición de Notimex afecta a los profesionales de la comunicación y priva a la ciudadanía de una fuente confiable de información. "MC defenderá los derechos de los trabajadores, la transparencia, la legalidad, la libertad de expresión y el acceso a la información objetiva, veraz y oportuna para todos los mexicanos, porque se puede renovar e innovar, pero no destruir y desaparecer".

Afirmó que, con el dictamen, lo que se pretende es asentar un golpe final a esta Agencia mediante su extinción sin atender la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y hoy simplemente se quiere que el INDEP sea el responsable de la liquidación y no se establece una dependencia que vaya a suplir la función de garantizar el derecho a la información conforme a los principios constitucionales.

Estado renuncia a la información con valor

Marcelino Castañeda Navarrete, diputado del PRD, expresó que el verdadero interés de extinguir a Notimex se centra en el intento de callar voces críticas, "esa es la verdadera intención del dictamen, cuya justificación sustentada es la supuesta obsolescencia de una agencia estatal en la era de la información digital y las redes sociales".

Añadió que, con su aprobación, el Estado renuncia a la posibilidad de proporcionar información a la población con valor periodístico. "Elimina una institución cuya ley define que su labor debe estar sujeta a los principios de absoluta independencia editorial frente a cualquiera de los Poderes de la Unión o de las Entidades Federativas. El trasfondo es que a este régimen no le agradan los medios de comunicación, en particular les molestan los diarios impresos y los portales informativos".

Posturas a favor y en contra

La diputada Cristina Ruiz Sandoval (PRI) señaló que este hecho fomentará el desempleo y dejará vulnerables a 300 familias, pues se pisotearon sus derechos laborales. "Votaremos en contra porque primero están los trabajadores y sus familias, sus derechos laborales y las instituciones. En el PRI tienen un aliado que les respaldará ante este atentado, por lo que presentaremos todos los recursos legales necesarios".

César Agustín Hernández Pérez, diputado de Morena, expresó que a pesar de la reestructuración que se hizo en 2006, la agencia no logró cumplir con su deber de proporcionar información plural y oportuna, careció de veracidad, imparcialidad y objetividad. "Votaremos a favor del dictamen que desaparece un órgano que se vio inmerso en prácticas corruptas".

A su vez, la diputada Olga Luz Espinosa Morales (PRD) resaltó que hoy la mayoría extinguirá Notimex, una institución que había cumplido 55 años de vida, una agencia que llegó a contar con corresponsales en España, Francia, el Vaticano y el Reino Unido, y con reconocimiento internacional. "Se dejará en la calle a casi a 400 familias sin sustento económico".

El diputado Ismael Brito Mazariegos (Morena) puntualizó que se contempla una liquidación para las y los trabajadores conforme a sus derechos para que puedan buscar nuevos horizontes, y el sindicato ha tomado los acuerdos correspondientes para que, "respetando los derechos laborales, se termine con la empresa".

Braulio López Ochoa Mijares, diputado de MC, aclaró que Notimex permitía la protección del derecho a la información; su importancia está en su neutralidad, veracidad y oportunidad. "Las mañaneras son comunicación gubernamental y en ocasiones propaganda gubernamental; es cuestionable porque van cinco años dotándole de presupuesto".

La diputada Patricia Terrazas Baca (PAN) afirmó que nuevamente se busca debilitar instituciones y coartar libertades. "Hoy se quita la libertad de expresión de manera autónoma, profesional, con independencia; van cinco años pisoteando las libertades de las y los mexicanos; esas nuevas maneras de informar solo distraen y nos llevan a perder todos los días a México".

Del PVEM, la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro dijo que es innecesaria una agencia como Notimex, la cual era de la época de boletines y del monopolio de la información por parte de unos cuantos medios. "No se están vulnerando los derechos de los trabajadores porque el gobierno se comprometió a realizar el procedimiento de extinción con estricto apego a derecho y garantizando una liquidación justa".

El diputado Jorge Triana Tena (PAN) comentó que se debería plantear una reforma de fondo para darle más autonomía a Notimex y no desaparecerla. "Tendríamos que estar buscando la manera de robustecerla, pero la visión ambivalente, neoliberal y tecnócrata del gobierno lleva a desaparecer organismos gubernamentales".

El diputado Miguel Pavel Jarero Velázquez (Morena) precisó que lo que está a debate es un nuevo mecanismo para la democratización de la comunicación, "estamos planteando una comunicación directa, sin intermediarios, más eficiente, que elimine las duplicidades". Aseguró que ya hay un acuerdo con el sindicato y se va a resolver conforme lo establece la Ley Federal del Trabajo.

Desechan moción suspensiva

En votación económica, el Pleno desechó la moción suspensiva del diputado Omar Enrique Castañeda González (MC), que buscaba detener la discusión del dictamen, pues representa "un agravio a todas y todos los trabajadores de la agencia y parar ese acto que dejará sin acceso a la información objetiva y veraz a todos los municipios, estados y a las y a los mexicanos".

Discusión en lo particular

Para la discusión en lo particular, las diputadas Olga Luz Espinosa Morales (PRD) y María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC), así como el diputado Alan Eduardo Rodríguez Gómez (PRD), presentaron propuestas de modificación al contenido de la iniciativa, mismas que fueron desechadas.

Cámara de Diputados fortalece marco normativo para prevenir y sancionar eficazmente la violencia vicaria

- **Establece que la pena por violencia a través de interpósita persona aumenta hasta en una tercera parte**
- **Modifica por 452 votos la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los códigos Civil Federal y Penal Federal**
- **Citan a sesión a sesión presencial, el martes 5 de diciembre**

La Cámara de Diputados aprobó, por 452 votos a favor, el dictamen a la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de los códigos Civil Federal y el Penal Federal, en materia de violencia a través de interpósita persona o violencia vicaria.

El documento, remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, define y tipifica la violencia a través de interpósita persona como cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora. Lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio.

Contempla las conductas a través de las cuales se manifiesta dicha violencia, como son: amenazar con causar daño a las hijas e hijos; amenazar con ocultar, retener, o sustraer a hijas e hijos fuera de su domicilio o de su lugar habitual de residencia; utilizar a hijas y/o hijos para obtener información respecto de la madre, promover, incitar o fomentar actos de violencia física de hijas y/o hijos en contra de la madre, así como incitar o fomentar actos de violencia psicológica que descalifiquen la figura materna afectando el vínculo materno filial.

También, ocultar, retener o sustraer a hijas y/o hijos, además de familiares o personas allegadas, interponer acciones legales con base en hechos falsos o inexistentes, en contra de las mujeres para obtener la guarda y custodia, cuidados y atenciones o pérdida de la patria potestad de las hijas y/o hijos en común, y condicionar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las mujeres y a sus hijas e hijos.

Argumenta que, en materia de violencia a través de interpósita persona, el Estado mexicano tendrá la misma responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar, desde una perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, sus hijas e hijos, que se encuentren o residan fuera del país, con base en los mecanismos legales del Servicio Exterior Mexicano.

Los poderes legislativos, Federal y locales, en el ámbito de sus competencias, tipificarán el delito de violencia a través de interpósita persona, es decir será causal de divorcio, pérdida de patria potestad y restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guarda y custodios de niñas, niños y adolescentes, añade.

Redefine la figura de la violencia familiar como el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, patrimonial, económica o sexual a cualquier integrante de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, independientemente de que pueda producir o no lesiones, así como el incumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte de la persona obligada a cumplirlas.

Prohíbe el ejercicio de la violencia a través de interpósita persona y la pena para el delito de violencia se aumentará hasta en una tercera parte cuando se cometa a través de interpósita persona.

El dictamen da justicia a las mujeres

En la fundamentación, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), expresó que se busca dar justicia a las mujeres a las que se les han arrebatado de su lado a sus hijas e hijos, a quienes los agresores han buscado lastimar y vulnerar incitando al odio y al rencor a través de sus hijas e hijos, y a las mujeres que han padecido de la violencia institucional del Estado y les han adjudicado delitos falsos para que pierdan la guardia y custodia de sus hijos.

También es justicia para las mujeres que han clamado por sus derechos y a quienes se les ha obligado o condicionado a seguir viviendo al lado de su agresor, para las mujeres víctimas de violencia vicaria. "El dictamen -- subrayó-- es el resultado de un largo trabajo al que se sumaron ciento de mujeres valientes y alzaron la voz de ninguna mujer más víctima de violencia".

Reconoció a los frentes que defienden a las mujeres, a las colectivas, a la sociedad civil y a las víctimas. "Les digo que la Cámara de Diputados las ha escuchado; hoy hacemos suya esta lucha porque nos duele y lastima que las mujeres hayan tenido que pasar por este tipo de violencia. Que ninguna mujer más vuelva a sufrir ningún tipo de violencia, muchos menos vicaria".

Vences Valencia afirmó que hoy se da un paso mayor y fundamental para la agenda feminista, ya que finalmente las mexicanas tendrán este instrumento para que se haga justicia mediante la tipificación y el castigo a aquellas personas que ejerzan violencia vicaria o violencia a través de interpósita persona.

Aplaudió que se haya incluido que la patria potestad pueda ser limitada cuando una persona ejerza violencia a través de otra, e incluso se mandata a los congresos locales para que en sus marcos jurídicos se establezca que cuando un agresor sentenciado pierda este derecho a la patria potestad este derecho de ninguna manera pueda recuperarse.

Robustecer el marco normativo

La diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) subrayó que el dictamen busca robustecer el marco normativo para prevenir y sancionar este tipo de violencia, y garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el derecho superior de la niñez.

También propone incrementar las penas previstas por violencia familiar hasta en una tercera parte a quien la cometa, de esta manera se visibiliza la violencia ejercida contra las mujeres a través de sus hijas, hijos, familiares o personas allegadas, porque "Morena está a favor de prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla".

Incentivar la cultura de la denuncia

María del Rocío Corona Nakamura, diputada del PVEM, destacó la importancia de incentivar la cultura de la denuncia y erradicar la vieja práctica del silencio, ya que el daño ocasionado a la mujer por la violencia interpósita es irreversible. "El espíritu de la reforma es proporcionar a la mujer un entorno de paz".

Se congratuló por tipificar el delito de violencia a través de interpósita persona. "La violencia vicaria debe ser visibilizada porque utiliza a hijas e hijos como instrumentos para dañar a la mujer, con el único fin de causar dolor, angustia y desesperación".

Visibilizar violencia vicaria

María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, diputada de MC, expresó que para las mujeres la violencia nunca será la vía para

resolver los problemas que existen en las parejas; la violencia familiar constituye una grave violación a los derechos humanos de las mujeres, ya que son daños que en muchas ocasiones son de imposible reparación por la gravedad de lo que resultan; siempre habrá secuelas.

Añadió que si bien la legislación reconoce diferentes tipos de violencia hacia las mujeres, hoy se hace referencia a un tipo que no se encuentra en el marco jurídico; por ello, se propone visibilizarla. Estas reformas dan la posibilidad de que estén en la ley, con consecuencias y visibilizar esta problemática.

Cita para la próxima sesión

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo, informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones iniciativas contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo martes 5 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad ampliar el concepto de violencia económica contra las mujeres

- **Necesario, ampliar los supuestos que deben considerarse**
- **El dictamen, aprobado por 455 votos, se remitió al Senado**

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 455 votos, el dictamen que reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de actualizar la definición de "violencia económica".

Establece que este tipo de violencia "es toda acción u omisión del agresor que impacta de manera negativa en la economía de la víctima, en su independencia y autonomía financiera. Se manifiesta a través de limitaciones u omisiones para su desarrollo laboral y/o profesional, exigencia de exámenes de no gravidez, así como otros condicionamientos vinculados al género y la maternidad. La percepción de un salario menor por igual trabajo y la explotación laboral".

Se considera parte de la violencia económica en el ámbito familiar "cuando el agresor controle los ingresos de sus percepciones económicas e incluso de manera injustificada se desentiende de sus obligaciones económicas, de colaborar a realizar las labores domésticas o del cuidado de las personas que dependen de él".

El documento, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, argumenta que es necesario ampliar los supuestos que deben considerarse como violencia económica, ya que esta agresión no solo se da en el sector laboral, sino también en el ámbito familiar y social de las mujeres.

Toda conducta que implique control financiero sobre la víctima es violencia económica, como el hecho de que no se provea de recursos económicos para el gasto del hogar, para la manutención de los hijos e incluso para cualquier otra persona con que tenga la obligación de suministrar alimentos", resalta.

También es dejar que ella sola afronte los gastos

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena) enfatizó que la violencia económica contra las mujeres no solo es ejercer el control económico o condenarla a vivir en pobreza y en condiciones de subsistencia, sino que también es dejar que ella sola afronte los gastos, cargas y obligaciones del hogar. Y no solo se trata de las labores del hogar, sino que hay tareas económicas no remuneradas como el cuidado de hijos, enfermos y personas adultas mayores, donde regularmente también se deja solas a las mujeres.

Subrayó que la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que se realiza en los hogares es realizado por mujeres y este tipo de trabajo tiene un valor equivalente al 22.8 por ciento del PIB. El valor de mercado de las labores que llevan a cabo las mujeres para sus hogares es en promedio de 5 mil 190 pesos mensuales.

Por ello, se pronunció por seguir impulsando la igualdad de la mujer; "ayudemos a nuestra esposa, a nuestra madre, abuelas o tías con las labores domésticas. No presionemos su invaluable trabajo en el hogar".

"Votemos a favor del dictamen porque es un voto a favor de la libertad y seguridad de las mujeres, de una vida digna, empoderamiento y autonomía", puntualizó.

Diputadas y diputados incorporan perspectiva de género en la Ley de Planeación

- El dictamen se remitió al Senado de la República

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, con 465 votos reformar el artículo 17 de la Ley de Planeación, con el objeto de incorporar la perspectiva de género en dicha legislación, generar políticas públicas y acciones para enfrentar las causas de la desigualdad, y sentar las bases de la igualdad sustantiva.

El dictamen, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que las entidades paraestatales deberán participar en la elaboración de programas sectoriales mediante la presentación de propuestas que procedan con relación a sus funciones y objeto, observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales, culturales y con perspectiva de género.

La diputada promovente, Amalia García Medina (MC), explicó que el objetivo es que la perspectiva de género cruce las determinaciones de las 207 entidades paraestatales, entre ellas Petróleos Mexicanos (PEMEX), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

“Tenemos instituciones del Estado mexicano que tendrán que adoptar esta perspectiva para enfrentar la desigualdad. Se trata de que las mujeres nos convirtamos en seres humanos con autonomía y determinación a partir de que se garantice la igualdad, porque la igualdad jurídica que está en el artículo 4º constitucional no es suficiente y tenemos que traducirla en las políticas públicas y en todos los instrumentos del Estado”, afirmó.

Explicó que la importancia de esta perspectiva es sustancial para fortalecerla en las distintas etapas del ciclo de política pública, pero en particular lo relacionado con la planeación, con el fin de reducir la desigualdad entre hombres y mujeres.

Subrayó que cuando se habla de perspectiva de género se refiere a un concepto que permite visualizar las desigualdades que históricamente ha afectado a las mujeres, y esta desigualdad significa discriminación, exclusión, marginación y subordinación históricamente en la sociedad y en las familias.

Ninguna aspirante a ministra alcanzó mayoría calificada en dos rondas de votación en el Senado

Publicado: 29 Noviembre 2023



- **Conforme a lo establecido en la Constitución, el Presidente de la República someterá una nueva terna a consideración del Senado de la República.**

El Pleno del Senado de la República rechazó la terna enviada por el titular del Ejecutivo Federal, para cubrir la vacante generada por la renuncia de Arturo Zaldívar Lelo de Larrea al cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Luego de dos votaciones por cédula, Bertha María Alcalde Luján, Lenia Batres Guadarrama y María Estela Ríos González no alcanzaron la mayoría calificada que se requiere para su designación.

En la primera votación se registraron 112 votos: 58 a favor de Alcalde Luján, cinco por Batres Guadarrama; dos para respaldar a Ríos González, tres votos nulos y 44 en contra de las tres candidatas.

En la segunda ronda se contabilizaron 113 votos: 68 votos por Alcalde Luján, dos a favor de Batres Guadarrama, tres a favor de Ríos González y 40 en contra de la terna.

Conforme a lo establecido en la Constitución, el Presidente de la República someterá una nueva terna a consideración del Senado. Si esta segunda fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que, dentro de dicha terna, designe el titular del Ejecutivo Federal.

La presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, expresó que “el resultado de la segunda votación indica que no se reúne mayoría calificada para ninguna de las integrantes de la terna”.

Por lo que, conforme lo establece el resolutivo décimo tercero del acuerdo aprobado el 22 de noviembre pasado, agregó la legisladora, se comunicará esta decisión al titular del Poder Ejecutivo Federal, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 96 de la Constitución Política.

Senado emite declaratoria de constitucionalidad de reforma que evita duplicidad de legislaturas en 2024

Publicado: 29 Noviembre 2023



- ***El proyecto que modifica el párrafo primero del artículo 65 de la Constitución; fue aprobado por 17 congresos locales.***

La Cámara de Senadores emitió la declaratoria de aprobación de la reforma al párrafo primero del artículo 65 de la Constitución Política, en materia de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión.

El proyecto recibió el aval de 17 congresos estatales: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Estado de México, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y la Ciudad de México.

Una vez computados los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, la presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, expresó:

“La Cámara de Senadores declara aprobado el decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión”, por lo que se remitió a la Cámara de Diputados.

Ana Lilia Rivera dijo que la Presidencia de la Mesa Directiva seguirá atenta para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas de los estados sobre este asunto, mismas que se integrarán al expediente.

La reforma precisa que el Congreso de la Unión se reunirá a partir del 1 de septiembre de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias y, a partir del 1 de febrero, para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

En los artículos transitorios establece que la duración en el cargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Y que la duración en el cargo de las y los senadores electos para las LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión se computará a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Subraya que las y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura, durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2027.

Además, las y los senadores electos para las LXVI y LXVII Legislaturas, durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses, computados a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2030.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023

LEY DEL IMSS DE 1973 TRANSGREDE DERECHO A LA IGUALDAD AL ESTABLECER DIFERENTES PORCENTAJES DE PENSIÓN PARA CÓNYUGES Y ASCENDIENTES

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que la Ley del Seguro Social de 1973 transgrede el derecho a la igualdad al establecer porcentajes diferentes para calcular la pensión por ascendencia, respecto de la pensión de viudez.

Se explicó que la pensión no es una concesión gratuita o generosa, es un derecho que se va gestando durante la vida del trabajador con sus aportaciones con la finalidad de garantizar la subsistencia de sus beneficiarios después de su muerte, entre los cuales se encuentran el cónyuge o concubinario, los hijos y los ascendientes que sean dependientes económicos.

Conforme a la Ley del Seguro Social de 1973, la pensión que corresponde a los beneficiarios del trabajador o asegurado fallecido varía de acuerdo con el tipo de parentesco. Para la esposa, esposo, concubina o concubinario corresponde el 90%, para los hijos el 20% (o el 30%, cuando sean huérfanos de padre y madre) y, en caso de que no exista viuda, huérfanos, ni concubina con derecho a pensión, se otorga el 20% a los ascendientes que dependan económicamente del asegurado.

La Sala concluyó que no existe justificación para que los padres del asegurado reciban únicamente un porcentaje del 20% cuando no existen otros beneficiarios. Por lo anterior, determinó que tienen derecho a recibir el 90% de la pensión de la que gozaba el asegurado.

Amparo en revisión 252/2023. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Resuelto en sesión de 29 de noviembre de 2023 por unanimidad de cuatro votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023

NO PROCEDE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO CUANDO LOS DAÑOS CAUSADOS PROVIENEN DE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE PARTES

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que es improcedente la reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado tratándose de daños causados por el incumplimiento de un contrato de carácter civil.

Se explicó que la responsabilidad patrimonial del Estado surge por los daños ocasionados en los bienes y derechos de los particulares con motivo de su actividad administrativa irregular, es decir, su naturaleza es de carácter extracontractual porque no deriva de un acto consensual. En este sentido, no procede contra daños derivados de un acuerdo de voluntades donde las propias partes fijan las bases y condiciones de resarcimiento por falta o daño.

Amparo directo en revisión 1339/2023. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Resuelto en sesión de 29 de noviembre de 2023 por unanimidad de cuatro votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Diputados del PRI proponen duplicar aguinaldo a trabajadores

Agencia Reforma
MIÉRCOLES 29 NOV. 2023 - 10:32 A. M.

La propuesta eleva también el monto de las gratificaciones de los trabajadores que estarán exentas de ISR.

El coordinador del PRI en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira, presentó una iniciativa que busca duplicar los días de aguinaldo de los trabajadores.

La propuesta, suscrita también por los diputados Tereso Medina y Óscar Gustavo Cárdenas, del tricolor, modifica el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 87 de la Ley Federal del Trabajo.

Los legisladores plantean elevar de 15 a 30 los días de aguinaldo que los trabajadores deben recibir, como lo establece actualmente la legislación, antes del 20 de diciembre.

"Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a 30 días de salario mínimo, por lo menos", señala.

La propuesta eleva también el monto de las gratificaciones de los trabajadores que estarán exentas de ISR.

"(No se pagará Impuesto Sobre la Renta por) las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante el año calendario, hasta el equivalente de cuatro veces el salarios mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen de forma general", indica.

De acuerdo con la exposición de motivos, la reforma busca homologar la Ley Federal del Trabajo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, para establecer que el aguinaldo sea el equivalente a treinta días de salario, como se señala en la legislación fiscal.

Esto, agrega, con el objetivo de impactar de forma positiva el poder adquisitivo de la clase obrera.

Según la propuesta, estas modificaciones no sólo mejorarán las condiciones laborales de los trabajadores y la calidad de vida de sus familias, sino que se traducirán beneficiarán al mercado interno, al tener una plantilla laboral con la posibilidad de un mayor ingreso en las fiestas decembrinas y vacaciones.

"La presente iniciativa pretende coadyuvar en mejorar la prestación anual como es el aguinaldo, logro histórico de la clase trabajadora, y con ello apoyar la economía y la calidad de vida de las familias mexicanas", indica.

Trabajadores en México

Según la propuesta, en México actualmente hay 60.2 millones de personas que forman parte de la población económicamente activa.

En el segundo trimestre de 2023, el ingreso laboral real promedio de la población ocupada a nivel nacional fue de 6 mil 875.72 pesos al mes.

Por sexo, los hombres ocupados reportaron un ingreso laboral real mensual de 7 mil 528.17 pesos y las mujeres de 5 mil 935.87 pesos reales.

La propuesta agrega que el 77.6 por ciento de la población ocupada percibe entre uno y tres salarios mínimos, en un contexto en donde el ingreso per cápita de las mexicanas y los mexicanos se encuentra 0.3 por ciento por debajo del ingreso que tenían en 2018.

México llega a la COP28 sin nuevas propuestas climáticas

Deberá enfocarse en cumplir compromisos del año pasado, advierte Greenpeace; SRE promoverá acciones "ambiciosas"



La edición 20 de la Conferencia de la ONU sobre Cambio Climático se celebrará en Dubái, EAU | AFP

Alejandro Suárez, Roxana González y Juan Luis Ramos

México no llevará nuevas propuestas para afrontar la crisis climática, por lo que deberá enfocarse en cumplir con sus compromisos del año pasado, consideró la ONG ambientalista Greenpeace, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el [Cambio Climático de 2023 \(COP28\)](#), que dará marcha mañana en **Dubái, Emiratos Árabes Unidos**.

"Hasta donde nosotros sabemos en esta **COP** no se van a presentar nuevos compromisos, sino los que se presentaron el año pasado. Entonces este más bien lo que tendría que hacer es actualizar cómo van esos compromisos, cómo se están instrumentando y cómo **México** va a participar en estas grandes discusiones que sucederán a nivel global dentro de la conferencia", dijo **Pablo Ramírez**, coordinador del programa de energía y **cambio climático** de la **ONG internacional Greenpeace**.

En la [COP27, celebrada en Egipto en noviembre del año](#) pasado, nuestro país se comprometió a pasar del 22 por ciento a 30 por ciento en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero con recursos propios.



“En la COP28 México buscará preservar el cumplimiento del objetivo de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 1.5°C”

SRE
COMUNICADO



Lo que podría presentar México es la actualización de la estrategia nacional de cambio climático que se presentará el año entrante y una estrategia de electromovilidad que se venía trabajando ya desde el año pasado, comentó Ramírez.

Sin embargo, la Secretaría de Relaciones Exteriores adelantó a **El Sol de México** que se impulsará en la conferencia una acción climática ambiciosa, justa y socialmente responsable.

La dependencia agregó que durante el encuentro mundial, que concluirá el **12 de diciembre**, el gobierno del presidente **Andrés Manuel López Obrador** buscará, también, impulsar una visión de transición justa, maximizando oportunidades sociales y económicas que permitan, con un enfoque de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, y de pleno respeto a los **derechos humanos**.



EN LA Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023 (COP28) se discutirán varios de los avances del Acuerdo de París, un pacto donde el mundo va atrasado en su cumplimiento



“Durante la **COP28 México buscará preservar el cumplimiento del objetivo de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 1.5°C**, en comparación con la época preindustrial, con el propósito de evitar los impactos devastadores del cambio climático”, dijo la dependencia, encabezada por **Alicia Bárcena**.

Destacó que los temas de gran interés para **México** son el balance global del **acuerdo de París**, la definición del funcionamiento del fondo para pérdidas y daños, la adopción de una meta global de la adaptación y de un trabajo para la transición justa.

Mariana Díaz, coordinadora del proyecto **Contribución Determinada a Nivel Nacional desde Sociedad Civil de Iniciativa Climática de México**, dijo por su parte, a este diario que para esta edición de la conferencia anual se espera que la delegación nacional detalle la ruta basada en ciencia, incluyente y con equidad de género para una transición energética justa y **la salida gradual del uso de carbón y combustibles fósiles**.

AMLO enviará hoy al Senado propuesta de nueva terna de mujeres para la Corte

El mandatario afirmó que hoy enviará la nueva propuesta compuesta por mujeres y con al menos un cambio.

Por Shaila Rosagel
30 de Noviembre de 2023



Foto: Especial

CIUDAD DE MÉXICO (GH).- Luego de que el Senado de la República rechazara su terna para elegir a quien ocupará el cargo de **ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, el presidente Andrés Manuel López Obrador informó que **enviará de nuevo una terna de mujeres y no habrá negociación**.

Mi opinión hasta estas cosas es que no se negocie nada, que no se trance, dejarlo de manifiesto", dijo.

López Obrador propuso para ministra de la Corte a [Bertha María Alcalde Luján, Lenia Batres Guadarrama y a María Estela Ríos González](#). No obstante, ayer **la terna fue rechazada** y el Senado está a la espera de una nueva propuesta.

El mandatario afirmó que hoy enviará la nueva propuesta compuesta por mujeres y con al menos un cambio.

Si hay este rechazo o no se logra tener mayoría calificada hay que volver a enviar la terna con algunos cambios, pueden ir hasta dos de los que ya se presentaron y cambia uno, o pueden ir uno y cambiar dos, o pueden cambiar los tres", explicó.

Y pidió a los senadores: *"Pero que decidan ahí, que se pongan de acuerdo"*.

Corte Suprema rusa prácticamente ilegaliza el activismo LGBTQ+

El fallo del tribunal supremo es el paso más reciente en la represión de los derechos LGBTQ+ en Rusia que comenzó hace una década bajo el presidente Vladímir Putin, quien ha hecho de los “valores familiares tradicionales” la piedra angular de su régimen.



Por AP
jueves, 30 de noviembre de 2023 · 09:49

MOSCÚ (AP) — La Corte Suprema de Rusia ilegalizó el jueves el activismo LGBTQ+, en la medida más drástica contra los defensores de los derechos de las personas homosexuales y trans en un país cada vez más conservador.

En un comunicado anunciando una demanda presentada a la corte semanas atrás, el Ministerio de Justicia sostuvo que las autoridades habían identificado “señales y manifestaciones de naturaleza extremista” por parte de un “movimiento” LGBTQ+ que opera en Rusia, incluyendo la “incitación a la discordia social y religiosa”, aunque no presentó detalles ni pruebas. En su fallo, la corte declaró que el “movimiento” era extremista y lo proscribió en Rusia.

La vista se celebró a puerta cerrada y sin representante de los acusados. Varios activistas de derechos han señalado que la demanda iba dirigida contra el “movimiento civil internacional LGBT”, que no es una entidad, sino una definición vaga y general que permitiría a las autoridades rusas perseguir a cualquier persona o grupo que se considere forma parte del “movimiento”.

“Pese al hecho de que el Ministerio de Justicia reclama designar como extremista a una organización inexistente, ‘el movimiento cívico internacional LGBT’, en la práctica podría ocurrir que las autoridades rusas, con este fallo judicial a mano, lo apliquen contra iniciativas LGBTQ+ activas en Rusia, considerándolas parte de ese movimiento cívico”, explicó Max Olenichev, abogado de derechos humanos y que trabaja con la comunidad LGBTQ+ rusa, en declaraciones a The Associated Press antes de que se emitiera el veredicto.

Algunos activistas LGBTQ+ han dicho que intentaron presentarse como parte en el proceso, alegando que afectaba a sus derechos, pero fueron rechazados por la corte. El Ministerio de Justicia no respondió a una petición de comentarios sobre la demanda.

El fallo del tribunal supremo es el paso más reciente en la represión de los derechos LGBTQ+ en Rusia que comenzó hace una década bajo el presidente Vladímir Putin, quien ha hecho de los “valores familiares tradicionales” la piedra angular de su régimen.